



**PLENO ORDINARIO
DE 27 DE MARZO DE 2018**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Amagoia Naldaiz Mingo, Jabi Arrasate Aierbe, Azeari Andonegi Beristain, Marian Zufiria Apeztegia, Joseba Imanol Aran Barandiaran, Leire Mendia Arana y Urtzi Iruin Arruti.

Excusa su asistencia el concejal Ioseba Hernández Madinabeitia.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

Abierta la sesión por el Alcalde señala que, no incluida en el orden del día, los dos grupos políticos que integran el ayuntamiento han consensuado una "Declaración institucional en torno a Cataluña" y que la misma será incluida en el orden del día en el punto anterior a ruegos y preguntas.

I.- ACTA ANTERIOR.-

A continuación se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de febrero de 2018, resultando aprobada tal y como se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.-

A petición del alcalde el Secretario-Interventor da cuenta de la liquidación del presupuesto de 2017, exponiendo los datos más significativos de la misma.

El Pleno queda enterado.

...///...

IV.- COMUNICACIÓN AL PLENO PREVISTA EN EL PÁRRAFO 3º DEL ARTÍCULO 5 DE LA NORMA FORAL 1/2013, CON RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2017.-

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 aprobada por este Ayuntamiento no cumple la regla de gasto establecida para 2017, y ese incumplimiento es consecuencia de la utilización del remanente de tesorería.

Siendo esto así, y a la vista de lo previsto en el artículo 5.3 de la Norma Foral 1/2013 de 8 de febrero de 2013, se da cuenta al Pleno y se adjunta informe del interventor a esta comunicación.

El Pleno queda enterado.

V.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

Sobre la base del informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

El concejal Andonegi (EH Bildu) dice que ven necesario reflexionar sobre las necesidades de la ikastola y las soluciones a dar, y ejecutar los proyectos tras elaborar una planificación. Por ello, y hasta que se lleve a cabo, solicitan su suspensión.

El Alcalde le responde que este proyecto que se quiere ejecutar no está excluido de esa reflexión y que está incluido en la planificación que han hecho tanto la ikastola como el ayuntamiento. Añade que lo uno no quita lo otro, y que si se plantea su ejecución en estos momentos es para que afecte lo mínimo posible al funcionamiento de la ikastola.

Azeari dice que ellos han tenido información del proyecto, pero que no tienen noticia de esa planificación.

Siendo esto así, se somete el tema a votación, y el Pleno, por 7 votos a favor (PNV) y 5 votos en contra (EH Bildu),

ACUERDA

...///...



...///...

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 2 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
VI	Inversiones reales	500.000,00 €
TOTAL AUMENTOS		500.000,00 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	500.000,00 €
TOTAL		500.000,00 €

Segundo.- Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

VI.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN TORNO A CATALUÑA.-

La declaración institucional dice así:

- 1.- El Ayuntamiento de Lazkao muestra su preocupación y máximo rechazo por la detención de Carles Puigdemont y el encarcelamiento de Jordi Turull, Carme Forcadell, Raul Romeva, Josep Rull y Dolors Bassa, dictadas el pasado viernes 23 de marzo por el Tribunal Supremo. Estas medidas excepcionales se suman a la prisión preventiva que vienen padeciendo ya Oriol Junqueras, Joaquin Forn, Jordi Sánchez y Jordi Croixat y que también censuramos por vulnerar principios democráticos básicos.
- 2.- El Ayuntamiento de Lazkao denuncia la sucesión de encarcelamientos de cargos electos por la ciudadanía a los que se está privando del ejercicio de sus derechos políticos tal y como ha evidenciado el comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas en el caso de Jordi Sánchez. Asimismo hace suya con extrema preocupación la crítica valoración de Amnistía Internacional sobre estas actuaciones judiciales al considerar que los cargos imputados son excesivos, la pena de prisión preventiva incondicional desproporcionada y su forma de enjuiciamiento excepcional.

...///...

...///...

pertenecen, así como a toda la sociedad catalana, exigiendo su inmediata puesta en libertad.

- 4.- El Ayuntamiento de Lazkao manifiesta su inquietud por la situación de bloqueo y profundo desencuentro político que se está viviendo en Catalunya. Ante una situación en la que la ciudadanía catalana ha sido despojada de su legítimo derecho a gobernarse a sí misma a través de la injusta aplicación del artículo 155 de la Constitución, las dificultades para investir un President son difícilmente entendibles. Máxime cuando la ciudadanía necesita un Govern con plenas facultades para hacerse cargo de sus problemas cotidianos.
- 5.- El Ayuntamiento de Lazkao reitera el emplazamiento a abrir un diálogo sincero, inclusivo e inmediato entre los agentes políticos y sociales de Catalunya que permita desbloquear la situación, desescalar el conflicto, suspender la aplicación del artículo 155 y recuperar la normalidad democrática para el funcionamiento de las instituciones catalanas tomando como base la voluntad de la ciudadanía expresada en las urnas el pasado 21 de diciembre.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta y un minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



LAZKAOKO
UDALA